



Ref.: 14-0167-00055.1/2019

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR EL QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PARA LA REHABILITACIÓN DE DOS INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS PERTENECIENTE A CONCESIÓN DEL RECURSO DE LA SECCIÓN C) GRANITO, DENOMINADO “EL CARTERO” Nº 3421-001, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO, PROVINCIA DE MADRID, TITULARIDAD DE SODIRA IBERIA, S.L (B87730180).

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder a la Modificación del Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por la explotación minera de la Sección C denominada El Cartero Nº 3421-001, para la rehabilitación de dos instalaciones de residuos mineros (balsas de decantación), titularidad de SODIRA IBERIA, S.L.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 25 de agosto de 2020 (ref: 55/232594.9/20) el titular presenta la Modificación del Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por la explotación minera de la Sección C denominada El Cartero Nº 3421-001, para la rehabilitación de dos instalaciones de residuos mineros (balsas de decantación).
- Con fecha 11 de julio de 2022 y referencia 55/481453.9/22, el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene fecha 30 de junio de 2022 y referencia 14/013363.9/22.
- El plan de restauración ambiental y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055013885468245521910



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Promoción
Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

Firmado digitalmente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055013885468245521910**

JLL/LTG/GLC/BBG
3421-001_Pren-BL_IP